



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1936

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 29 de diciembre

Número 297

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en el sentido de amortizar la plaza de Cajista de 1.ª de la Imprenta Provincial, que figura integrada en el Grupo C), subgrupo b) y que en la actualidad se encuentra vacante.

La disminución de gastos que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar le importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.  
El Director General P. D.—El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

*Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).*

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de fun-

cionarios de Administración Local y Circular de este Centro directivo de 20 de enero de 1971, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en el sentido de asignar el grado retributivo 6, a D. Isaías Dulanto Caubilla, don José González Ortega, don Millán Martínez Campo, don Paulino Urruchi, don Ezequiel Arroyuelo Bodegas y don José Velasco Rodríguez, funcionarios del extinguido Servicio de Arbitrios, que desempeñan funciones de categoría superior, sin que tal mejora tenga efectos retroactivos ni implique alteración alguna en su situación administrativa, manteniendo su actual clasificación como plazas a extinguir dentro del Grupo de Servicios especiales.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.  
El Director General P. D.—El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de este Juzgado de

Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado y con el número 237 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Elías Urien de Diego, natural y vecino que fue de esta ciudad, en estado de casado con doña Avelina Sánchez Prieto, la que falleció posteriormente en 9 de diciembre de 1969, y reclamando la herencia de dicho don Elías Urien de Diego, sus hermanos don Julio y doña Obdulia Urien de Diego, lo que se hace saber y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en el término de 30 días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 16 de diciembre de 1971.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario accidental, (ilegible).

6.408.—170,00

#### Miranda de Ebro

D. Amador Ruiz de Loizaga Astearsu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 205/71, de este Juzgado, por imprudencia con resultado de daños, seguido contra Algamousi Dries, ha dictado auto con fecha 15 de octubre del año en curso cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que por aplicación del Decreto de indulto de fecha 23 de septiembre del corriente año, debía decretar y decretaba el libre



sobreseimiento del presente procedimiento, que se archivará tan pronto sea firme esta resolución, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio, con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles pertinentes.—Así lo manda y firma S. S.ª de lo que yo el Secretario doy fe.—José Ramón Alonso.—Amador Ruiz de Loizaga.

La parte dispositiva del auto transcrito concuerda con su original y para que la misma sirva de notificación al inculpado Alanousi Dris, de 41 años, casado, obrero, natural de Balacen (Marruecos), se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

#### Requisitoria

Brigite Raimond, de 19 años, soltera, vecina de Francia, condenada por este Juzgado Municipal en juicio de faltas número 197/71, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, deberá comparecer en este Juzgado en el término de ocho días, con el fin de proceder a la retirada del carnet de conducir por término de un mes, a su reprensión privada y a que haga efectivo el pago de la cantidad de 27.546 pesetas, a que asciende el importe de la tasación de costas practicada, apercibiéndola de que, de no comparecer dentro de dicho término la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1971.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 248 de 1971, interpuesto por doña María Angeles Urribarren Iturrieta Larr aña g a, representada por don Tomás Berrueco Quintanilla, sobre revocación de los

acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Briviesca, en sesiones de 1 de junio, 1 y 10 de septiembre del corriente año, sobre suspensión de obras y demolición de las mismas.

Núm. 250 de 1971, interpuesto por don Emiliano Pérez Galbarros, representado por don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pancorbo, en sesión de 2 de octubre del corriente año, declaratorio en estado de ruina del edificio casa-vivienda núm. 1 del barrio de Santo Cristo, de dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1971. El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una subestación transformadora, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.765.—Expediente: 23.589.—F. 396.

Peticionario: Industria y Montajes Eléctricos, S. A., en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de radioenlaces, a construir en las proximidades de Humada.

Características principales: Centro de transformación en local interior, con transformador de 50 KVA., a instalar en la citada estación de radioenlaces, de Humada.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 227.222 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de nueva instalación para electrificación de Arauzo de Salce, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.592.—F. 402.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Arauzo de Salce.

Características principales: Línea de alta tensión a 13,2 kv. de 4.197 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que enlaza la estación transformadora de distribución de La Vid, con Huerta de Rey, y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Arauzo de Salce, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA., y relación de transformación 13,200 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 985.606 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de diciembre de 1971. El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.306.—217,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Fernando Andrés López, en nombre y representación de la empresa Vía. de Jaime Andrés Ureta, la devolución

de la fianza depositada con motivo de adjudicación de la subasta de adquisición de un vehículo ligero con destino al servicio de Jardines y Paseos.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 15 de diciembre de 1971.  
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel. 6.444.-136,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Esta Corporación, en sesión de fecha 3 de diciembre actual adoptó el acuerdo de desafectar —por el transcurso de más de veinticinco años sin ser aprovechados en los términos que su calificación jurídica exige y al amparo del artículo 8.º-5) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955— de su condición de bienes comunales, los patrimoniales de esta índole, que luego se describen, reconociendo la que adquieren de patrimoniales de propios, e instruyendo a estos efectos el oportuno expediente administrativo.

Lo que para general conocimiento se hace público, sometiénolo a información durante el plazo de un mes, durante el cual los interesados legítimos, podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Fincas que se citan: Un terreno destinado a dehesa boyal, de aprovechamiento común, al pago donde llaman El Soto, de treinta y siete hectáreas y siete áreas, linda por norte, Río Pisuerga; sur, Cañada y ribera del río; este, cauce molinar, y oeste, río. Se halla inscrito al tomo 1309, libro 87, folio 61, finca número 10.860, inscripción 1.ª, 28 de septiembre de 1929.

Otro, al Prado de Castrejón, de diez hectáreas y treinta y dos áreas, que linda por norte, río Pisuerga; sur, idem idem; este, Fortunato Santidrián, y oeste, río Pisuerga.

Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 63, finca número 10861, inscripción 1.ª.

Otra, al pago del Angostillo, de tres hectáreas treinta y cuatro centiáreas, linda por norte, Sebastián Pardo; sur, río Pisuerga; este, Francisco Díez y Pablo González, y oeste, río Pisuerga. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 65, finca número 10862, inscripción 1.ª.

Otra, al camino de San Llorente, de catorce hectáreas cincuenta y dos áreas y sesenta y una centiáreas, linda por norte, Eustaquio López; sur, camino de San Llorente; este, idem, y oeste, río Pisuerga. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 67, finca número 10864, inscripción 1.ª.

Otra, a Dientes de Perro, de dieciocho hectáreas, tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, linda al norte, río Pisuerga; sur, Higinio Mazorra; este, río Pisuerga, y oeste, Eugenio Velasco. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 69, finca número 10864, inscripción 1.ª.

Otra, a La Magdalena, de una hectárea, sesenta y tres áreas y 48 centiáreas, linda al norte, Eleuterio Martín y camino de servidumbre; sur, Desiderio Pérez; este, Tomás Arroyo, y oeste, Cauce Molinar. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 71, finca núm. 10864. Inscripción 1.ª.

Otra, a la Dehesa, de siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, que linda al norte, Severo Maestro; sur, río Pisuerga; este, cauce molinar, y oeste, río Pisuerga. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 73, finca número 10866, inscripción 1.ª.

Otra, a la Lera del Olmo, de cuatro hectáreas y dos áreas y ochenta centiáreas, linda al norte, Lucas Nogales; sur, río Pisuerga; este, idem, idem, y oeste, Isabel Ramos. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 75, finca número 10867, inscripción 1.ª.

Otra, al Zarzal, de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, linda por norte, Nicanor Franco; sur, término de Osornillo; este, idem idem, y oeste, Cándido Castro. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 77, finca número 10868, inscripción 1.ª.

Otra, al Paramillo, de setenta y dos hectáreas y diez áreas, linda al norte, Ventura Ceballos y otros; sur, mojonera de Osornillo; este, camino de Osornillo a Osorno, y

oeste, Laureano Pérez. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 79, finca número 10869, inscripción 1.ª.

Otra, al mismo pago de Paramillo, de once hectáreas y cincuenta y dos áreas, dividida por un camino de servidumbre; linda al norte, Felipe Revuelta; sur, camino de Osornillo a Osorno; este, Ventura Ceballos, y oeste, Pedro Mediavilla. En el perímetro de esta finca hay enclavada una finca de don Felipe Martín y un corral de don Laureano Pérez, se halla inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 81, finca número 10870, inscripción primera.

Otra, a Ontanares, de cinco hectáreas sesenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas, linda al norte, Juan F. Lomana; sur, carrera de Zorita; este, Domingo Rodríguez, y oeste María Fernández. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 83, finca número 10871, inscripción 1.ª.

Otra, al mismo pago de Ontanares, de cuatro hectáreas y setenta y seis áreas, linda por el norte, carrera de Padilla a Zorita; sur, idem, idem; este, Cipriano Calleja, y oeste, Ruperto Fernández. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 85, finca número 10872, inscripción primera.

Otra, al mismo pago de Ontanares, de tres hectáreas, veintidós áreas y 5 centiáreas que linda por norte, camino de Santamaría; sur, Hilario del Hierro; este, Sebastián Pardo, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 87, finca número 10873, inscripción 1.ª.

Otra, al pago del Gato, de dos hectáreas y setenta y tres áreas, linda al norte, Pedro Mediavilla; sur, Desiderio Pérez; este, Vicente Pérez, y oeste, Francisco Juárez. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 89, fincas número 0874, inscripción primera.

Otra, al pago de La Toja, de seis hectáreas cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda por el norte, camino de Los Carros; sur, carretera de Osorno; este, camino de Los Carros, y oeste, Severo Maestro. Inscrita al tomo 109, libro 87, folio 91, finca núm. 10875, inscripción 1.ª.

Otra, al mismo pago de La Toja, de cinco hectáreas ochenta y ocho áreas, linda por el norte, camino; sur, Canal de Castilla; este, camino, y oeste, Severo Maestro,

Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 93, finca número 10876, inscripción 1.ª.

Otra, al pago del Derrame del Canal, de una hectárea y cuarenta y siete áreas, linda por el norte, canal de Castilla; sur, arroyo; este, Severo Maestro, y oeste, plantío del canal. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 95, finca número 10877, inscripción 1.ª.

Otra, a Veguilla, de 8 hectáreas sesenta y dos áreas y noventa y dos centiáreas, linda por el norte, Severo Maestro; sur, Bonifacio Moragas; este, cañada de las merinas, y oeste, carrera. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 97, finca número 10878, inscripción 1.ª.

Otra, al pago de Valdunco, de trece hectáreas dos áreas, linda al norte, León Tolín; sur, término de Arenillas; este, José García, y oeste, camino de Arenillas. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 99, finca número 10879, inscripción 1.ª.

Otra, al Camino de los Carros, de doce hectáreas, ochenta y ocho áreas y veinte centiáreas, linda por norte, Francisco Alonso; sur, camino; este, José González, y oeste, camino. Inscrición 1.ª, al tomo 1309, libro 87, folio 101, finca número 10880, y

Otra al pago de Alto del Monte, que le divide el camino de norte a sur, de setenta y cuatro hectáreas y veinte áreas, linda por el norte, mojonera de San Llorente de la Vega y Naveros; sur, Manuel Nogales; este, Felipe Revuelta, y oeste, Eleuterio Martín Granizo. Inscrita al tomo 1309, libro 87, folio 39, finca número 10849, inscripción 1.ª.

Melgar de Fernalmental, 15 de diciembre de 1971. — El Alcalde, Luis Guerra López.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Autorizado por el Distrito Forestal, como incluido en el plan forestal de 1971-72, el día laborable siguiente de cuando se cumplan 20 también hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las doce horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas para enajenación de los aprovecha-

mientos forestales de pinos siguientes:

<i>Monte La Dehesa, de Quintanar</i>	
840 pinos verdes, tasados en pesetas	399.980.
317 pinos verdes, en	448.440 ptas.
300 pinos verdes, en	350.350 ptas.
873 pinos verdes, en	493.240 ptas.
1.058 pinos verdes en	493.876 ptas
875 pinos verdes, en	460.823 ptas.
224 pinos verdes, en	322.200 ptas.
233 pinos verdes, en	419.640 ptas.
548 pinos verdes, en	326.870 ptas.
648 pinos verdes, en	435.616 ptas.
370 pinos verdes, en	464.440 ptas.
370 pinos verdes en	413.404 ptas.
544 pinos verdes, en	449.100 ptas.
423 pinos verdes, en	449.054 ptas.
253 pinos verdes, en	437.920 ptas.
281 pinos verdes, en	304.759 ptas.
176 pinos verdes, en	356.920 ptas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Distrito Forestal en el Boletín Oficial de la provincia, de 8 de noviembre de 1960.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Distrito Forestal en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 15 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Mediavilla. 6.372.—331,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se exponen al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar a

las 12 horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, dado el carácter de urgencia debidamente aprobado, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones optando a la subasta del siguiente aprovechamiento:

Monte Entrambasaguas, número 548, de la propiedad de la Junta de Angulo de Mena: 306 hayas y un alce, con 362 m. c. de madera y 109 m. c. de leña tasación 383.370 pesetas.

De quedar desierta se celebrará en segunda subasta en igual precio, condiciones y hora del siguiente día hábil después de transcurridos 10 también hábiles al de la primera subasta.

A los rematantes se les exigirá el carnet de empresa expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

Villasana de Mena, 13 de diciembre de 1971.—El Alcalde, P. García. 6.397.—199,00

## Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales

Se convoca a todos comuneros a una asamblea general que tendrá lugar el domingo siguiente al transcurso de 30 días naturales en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

### Asuntos a tratar

- 1.º Aprobación de las cuentas leídas en la anterior asamblea.
- 2.º Elección de Presidente y cuatro vocales que por llevar el tiempo reglamentario corresponden cesar en sus cargos a la mitad de la Junta directiva.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a todos comuneros quienes podrán asistir personalmente o por delegación escrita.

San Martín de Rubiales, 15 de diciembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Donaciano Esteban.

6.403.—117,00